

La Ciudad acuerda que por su Procura
dor Cindico general se salga en Justicia
pidiendo se mande librar testimonio del mo
do y forma que se ha tenido de Repartir
lo producido en los quintos de pesos y medidas
que se han ejecutado desde la obtencion de
la Provision del Año de Cinquenta y nueve
y del Remate hecho en este Año de ello
por la Junta de Propios y Avituos de
Esta Ciudad

e. g. Serenitan
 los autos orig. con
 tra la arrendad.
 al sup. con. de
 Castilla

V. g. Remitan
 los autos orig. con
 tra la arrendad.
 al sup. con. de
 Castilla

Acuerda que el Procurador
 Sindico Gral pida ala M. Justicia de esta
 Ciudad mande se Remitan al Real y
 Supremo Consejo de Castilla los autos origina
 les que sigue contra los arrendadores de los
 Reales diez de Rentas de esta dha Ciudad
 por lo gravoso y dilatado que le sera el re
 mitir copia de ellos, lo que es en perjuicio
 de su publico.

Cambero P^{to}

de Suplico
El Señor Fr. Joseph Parcia Campero Pro
curador Cindico General Dio Cuenta O esta

